

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 5.466/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes

I Gastos personal	727.508,83 €
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	253.347,22 €
III Gastos Financieros	1.350,00 €
IV Transferencias corrientes	35.994,74 €

Operaciones de capital

IX Pasivos Financieros 7.238,16 €

Total Presupuesto de Gastos de la Entidad 1.025.438,95 €

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

IV Transferencias corrientes	1.025.288,95 €
V Ingresos Patrimoniales	150,00 €
Total Presupuesto de Ingresos de la Entidad	1.025.438,95 €

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2012

A) Puestos de trabajo reservados a funcionario de carrera:

1.- Escala Administración General.

2.1.- Subescala Técnica

Denominación.- Número.- Vacante.- A extinguir.- Grupo.

Técnico de Administración General; 1; 0; 0; A.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 27 de julio de 2012.- El Presidente, firma ilegible.